

# El Manual de Servicio de la Fraternidad de Co-Dependientes Anónimos

---



## Parte 3

### Lineamientos para los Niveles de Servicio Intermedios

*Derechos de Autor (c) 1998  
Co-Dependents Anonymous, Inc.*

*Esta página está intencionalmente en blanco*

## Tabla de Contenidos

<b>Enlaces a otras partes del MSF</b>	<b>5</b>
<b>Sección 01 Introducción</b>	<b>6</b>
Propósito de este manual	6
<b>Sección 02 Niveles de servicio entre los grupos y CoDA, Inc.</b>	<b>7</b>
Intergrupal/Grupo de Servicio de la Fraternidad (GSF)	7
Entidad de voto	7
Extracto de los estatutos de CoDA relacionados con las Entidades de Voto	8
Separación de las Entidades de Voto	9
<b>Sección 03 Toma de decisiones de la Conciencia de Grupo</b>	<b>10</b>
<b>Sección 04 Haciendo Servicio al Nivel de la EV y la GSF/Intergrupar</b>	<b>12</b>
¿Qué son los Estatutos/Lineamientos?	12
¿Dónde y cuándo debe reunirse un Intergrupar o EV?	12
<b>Sección 05 Puestos Oficiales</b>	<b>14</b>
Cargos y duración de los servidores	14
¿Quiénes son los Delegados y los Delegados Alternos? ¿Cómo los seleccionamos y cuál es la duración de sus cargos?	15
¿Cuáles son las expectativas y responsabilidades de un delegado?	16
Rotación y remoción de servidores y delegados de la oficina	16
<b>Sección 06 Juntas de Servicio: Qué es lo que incluyen y cómo se llevan a cabo</b>	<b>18</b>
Juntas de trabajo	18
Juntas Especiales	18
EV Asamblea o Conferencia	18
Método de decisión para la resolución de problemas en la comunidad: ¿Tiene una moción para votar?	19

Reglas de Orden de Robert	19
Reuniones de formato alternativo (RFA)	20
<b>Sección 07 Otra Información Útil</b>	<b>21</b>
Uso de telefonía	21
Llamadas de teleconferencia	21
Listas de grupos	21
Sitios web	22
Comités de Intergrupales y de Entidades de Voto	24
¿Cómo manejar una disputa o un conflicto?	25
Oportunidad de reembolso de viajes para la CSC (ORV)	26
Reserva Prudencial	26
Reconocimiento de Donaciones de la Séptima Tradición	27
Apertura de una cuenta bancaria	27

## Enlaces a otras partes del MSF

A continuación encontrará enlaces a las otras 4 partes del Manual de Servicio de la Fraternidad (MSF). Los usos sugeridos son los siguientes:

- La Parte 1 está dirigida a todos los miembros de la CoDA, en particular a aquellos que tienen la intención de hacer trabajo de servicio.
- La Parte 2 es el Manual de la Reunión y está dirigida a aquellos que desean comenzar o ayudar a llevar a cabo una reunión. Se recomienda que todos los grupos tengan una copia de este documento.
- La Parte 3 está pensada para ser utilizada por aquellos que actualmente estén considerando hacer servicio entre las grupos y CoDA, Inc. Se pretende que sea particularmente útil en establecer estos niveles de servicio.
- La Parte 5 contiene información más detallada sobre las distintas entidades de servicio que existen en CoDA, Inc., incluyendo la junta de custodios de CoDA, los distintos comités y otros grupos de trabajo, así como las posiciones individuales.

Enlaces:

[MSF Parte 1 -Estructura y resumen de información general](#)

[MSF Parte 2 -Manual de la Reunión](#)

[MSF Parte 3 -Lineamientos para los niveles de servicio intermedios](#)

[MSF Parte 4 -Procedimientos de la Conferencia de Servicio \(CSC\)](#)

[MSF Part 5 - Detalles del servicio a nivel mundial](#)

[MSF Glosario](#)

[MSF Archivo combinado](#)

# Sección 01 Introducción

## Propósito de este manual

El propósito de este documento es proporcionar una descripción más detallada de nuestra estructura de servicio entre los grupos y el nivel de CoDA, Inc. También incluye lineamientos recopilados de varias entidades existentes en estos niveles y otros lugares. Las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos de Servicio son ambos guías importantes para usar en el trabajo de servicio a cualquier nivel. Ambas se pueden encontrar en la Parte 1 del MSF, Estructura de CoDA y Resumen de Información General. Se recomienda que todas las decisiones se tomen utilizando el Proceso de Conciencia de Grupo. La información sobre el Proceso de Conciencia de Grupo está disponible más abajo en la Sección 03, así como en la Sección 5 de la Parte 1 del MSF, Estructura y Resumen de Información General.

## Sección 02 Niveles de servicio entre los grupos y CoDA, Inc.

### Intergrupales/Grupo de Servicio de la Fraternidad (GSF)

Una Intergrupales fuerte de CoDA, a veces llamado Grupo de Servicio de la Fraternidad (GSF), contribuye al éxito de CoDA en general. El sentido de comunidad a nivel local conduce al éxito en la atracción y el mantenimiento de la participación de los miembros de la agrupación en la labor de servicio y en las actividades donde se fomenta la comunidad. La Intergrupales/GSF está compuesta por Representantes de Servicio de Grupo (RSG) de los grupos del área y miembros de CoDA de la Fraternidad local. Las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos de Servicio de CoDA ofrecen orientación para establecer juntas directivas de servicio. Las Intergrupales/GSFs típicamente eligen a los servidores y a los titulares de los comités.

Algunas cosas que una GSF/Intergrupales podría hacer son:

- Manejar las finanzas incluyendo la recolección de un porcentaje de dinero recibido de las donaciones de la Séptima Tradición de los grupos para utilizarlo para proveer fondos para la adquisición de literatura, el manejo de eventos sociales y gastos de oficina.
- Obtener la literatura aprobada por la Conferencia de CoDA para que los grupos e individuos la adquieran
- Desarrollar y mantener un sitio web
- Resolución de problemas entre grupos
- Planificar y organizar eventos y funciones
- Ayudar a los grupos a arrancar ofreciéndoles cosas como paquetes de literatura, sugerencias sobre señalización y publicidad de grupos nuevos y otros artículos conforme a lo solicitado

### Entidad de voto

Una Entidad de Voto (EV) es un nivel de Fraternidad dentro de CoDA que maneja los asuntos de un grupo y está típicamente compuesto de dos o más Intergrupales/GSFs y/o Grupos. Una Intergrupales/GSF puede servir como Entidad de Voto si se decide por conciencia de grupo cuando es la única Intergrupales/GSF dentro de un EV. La organización de la Entidad de Voto provee un puente entre las Intergrupales/GSFs, y CoDA, Inc.

Cada Estado y Territorio de los Estados Unidos de América y cada País se define automáticamente como una EV y tiene derecho a enviar dos (2) Delegados a la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC). A veces dos o más Entidades de Voto pueden elegir unirse para combinar recursos y atender mejor las necesidades de sus grupos e Intergrupales. Una Entidad

de Voto también puede elegir dividirse en dos o más Entidades de Voto de acuerdo con los Estatutos de CoDA.

El propósito principal de una Entidad de voto (EV) es representar a los miembros de sus comunidades en la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC). Está formada por miembros que representan a sus comunidades o a sus grupos cuando no hay suficientes grupos para necesitar Intergrupales/GSFs. Estos representantes, llamados RSFs (Representantes de Servicio de la Fraternidad) o RSGs (Representante de Servicio de Grupo) llevan la conciencia de grupo de sus grupos a la EV para su resolución o para ser presentada en la CSC, así como los RSGs llevan los asuntos a donde existe Intergrupales/GSF.

Muchas de las funciones que se realizan a nivel de las EV para las comunidades son similares a las que proporciona una Intergrupales/GSF para los grupos que representa. Una función adicional de las EV es elegir y enviar uno o dos Delegados a la CSC cada año. Además, se pueden enviar uno o más Delegados Alternos.

El propósito principal de los delegados es facilitar la comunicación entre la EV y la CSC. El Delegado es un conducto entre CoDA, Inc. y sus comunidades locales. Una parte importante de esta comunicación es que los delegados reúnan y distribuyan las mociones de la CSC y los asuntos de la EV que se abordarán en la CSC para que los miembros de la EV puedan hacer sus votos y decisiones con conciencia de grupo.

## **Extracto de los estatutos de CoDA relacionados con las Entidades de Voto**

### Artículo IV

#### Sección 2. Entidades de Voto (Entidades).

Por esta moción, cada estado, provincia, territorio de cualquier país y aquellos países que hayan creado Entidades de Voto Nacionales a partir del 10 de septiembre de 2019, quedarán establecidos como Entidades de Voto (EV) hasta que esas regiones o provincias se hayan establecido debidamente y ya no necesiten la asistencia de la Entidad de Voto Nacional reconocida y tengan derecho a enviar dos (2) delegados a la Conferencia de Servicio. Se establece una Entidad de Voto única para representar a todas las "Juntas de Formato Alternativo" (JFA) y tiene derecho a enviar dos (2) Delegados. Una JFA se define como todas las juntas que no se reúnen físicamente cara a cara en un lugar físico.

Cualquier Entidad de Voto puede entregar a sus dos (2) Delegados y solicitar la subdivisión. El principio que rige es que un miembro de la Fraternidad sólo estará representado por un (1) conjunto de dos (2) Delegados. Una entidad puede solicitar subdivisiones por razones de separación geográfica, idioma u otras características reconocibles. Cada entidad puede solicitar que se separe a lo largo de una división acordada internamente y que cada subdivisión de la entidad reciba dos (2) Delegados. Cada subdivisión debe tener suficientes miembros y grupos



para apoyar a un grupo de servicio viable, de modo que todos los grupos sigan siendo representados.

El Comité de Mediación de Asuntos se encargará de las solicitudes para que CoDA reconozca las Entidades de Voto. A través del proceso de conciencia de grupo, las Entidades de Voto seleccionan a los Delegados y Delegados Alternos para llevar la voluntad de los miembros de los grupos de CoDA, Inc. Para garantizar el derecho a voto, cada junta directiva de servicio de la Entidad de Voto debe estar debidamente autorizada por el Comité de Mediación de Asuntos.

En ausencia de una junta directiva de servicio en la Entidad de Voto, los miembros de esa Entidad presentarán un proceso de selección alternativo basado en la toma de decisiones en conciencia de grupo al Comité de Mediación de Asuntos. Este procedimiento asegura la adhesión al programa de recuperación respaldado por esta Fraternidad.

## **Separación de las Entidades de Voto**

Cada Entidad de Voto puede subdividirse en dos entidades de voto según una lógica y un criterio específicos. El Comité de Mediación de Asuntos (CMA) supervisa este proceso y aprueba todas las divisiones. Los Estatutos de CoDA ofrecen una guía para la EV y el CMA. Después de la división, ambas EV tendrán dos delegados. El Manual de Servicio de la Fraternidad recomienda que se consideren los siguientes temas y procesos:

1. Asegurarse de que una división resuelva algún problema o asunto con la representación de los miembros y que existan grupos adecuados para justificar la división.
2. Considerar los límites geográficos.
3. Considerar la división por idioma.
4. Considerar los límites de la ciudad, el condado, el municipio y el estado.
5. La división debe ser acordada por las dos EV nuevas.
6. Todos los grupos de las EV actuales deben ser incluidos en alguna de las nuevas EV.

Por favor, contacte con el CMA en [imc@codas.org](mailto:imc@codas.org) para hacer una solicitud.

## Sección 03 Toma de decisiones de la Conciencia de Grupo

La estructura espiritual de CoDA se basa en la Segunda Tradición: "Para el propósito de nuestro grupo sólo existe una autoridad fundamental: un Poder Superior amoroso como se expresa en la conciencia de nuestro grupo. Nuestros líderes no son más que servidores de confianza; ellos no gobiernan". Al sondear nuestra conciencia de grupo, buscamos la orientación de nuestro Poder Superior y tomamos decisiones que afectan a nuestros grupos, nuestras Juntas de Servicio y nuestros comités.

La conciencia de grupo es la conciencia colectiva de los miembros del grupo y esto representa una unanimidad sustancial en torno a un tema antes de que se tome una acción definitiva. Esto se logra por los miembros del grupo mediante el intercambio de información completa, puntos de vista individuales y la práctica de los principios de CoDA.

El proceso de conciencia de grupo también se utiliza para tomar decisiones que afectan a CoDA como un todo y para elegir servidores de confianza para llevar a cabo esas decisiones. La Intergrupala (comunidad, área, país, estado, región) elige delegados para que los representen en las reuniones de CoDA (ver definición de Intergrupala en la Sección V.). El RSG (Representante de Servicio de Grupo) lleva la conciencia de grupo del grupo base a la Intergrupala. La Intergrupala lleva una conciencia de grupo y decide si el tema procederá a CoDA, o al siguiente nivel (la Entidad de Voto).

A nivel de la Entidad de Voto (a nivel de País, Estado y Región u otras Entidades de Voto); los representantes de grupos y comunidades seleccionan a servidores de confianza para que se conviertan en funcionarios al servicio de los miembros de esa Entidad de Voto. Al mismo tiempo, se seleccionan delegados para representar a la Entidad de Voto y llevar la conciencia de grupo de la Entidad de Voto a la Conferencia de Servicio anual de CoDA. Los delegados también trabajan juntos para tomar decisiones relacionadas con CoDA, y seleccionan servidores de confianza que servirán a nuestra Fraternidad al nivel de CoDA, Inc.

Las decisiones en todos los niveles, incluyendo los niveles de la Intergrupala y Entidades de Voto de CoDA, se toman con la guía de nuestro Poder Superior como se expresa a través de las Doce Tradiciones. Particularmente útiles son la Primera Tradición: "Nuestro bienestar común debe ser lo primero. La recuperación personal depende de la Unidad de CoDA" y la Segunda Tradición: "Para el propósito de nuestro grupo sólo existe una autoridad, un Poder Superior amoroso como se expresa en la conciencia de nuestro grupo". Nuestros líderes no son más que servidores de confianza; ellos no gobiernan". Por lo tanto, como en toda nuestra recuperación, la conciencia de grupo trata de dejar de lado el "yo" y buscar la orientación del Poder Superior.

Para más orientación sobre el Proceso de Determinación de la Conciencia de Grupo (y la seguridad, los límites y el respeto en el Proceso de Conciencia de Grupo), consulte la Parte 1 del MSF, Estructura de CoDA y Resumen de Información General.

## Sección 04 Haciendo Servicio al Nivel de la EV y la GSF/Intergrupales

### ¿Qué son los Estatutos/Lineamientos?

Es muy aconsejable que cada Intergrupales y/o Entidad de Voto cree y mantenga ya sea un conjunto de Lineamientos operativos o Estatutos. Los Lineamientos/Estatutos varían ampliamente de un grupo a otro, pero generalmente son procedimientos operativos que cubren temas como la forma en que se eligen a los funcionarios, cómo se llevan a cabo las juntas, la frecuencia de las juntas de trabajo, qué funcionarios tendrán la organización y una descripción de los deberes de los funcionarios.

Los estatutos, por definición, son normas y reglamentos (o leyes) promulgados por una asociación o una empresa para proporcionar un marco para su funcionamiento y gestión. Los estatutos contienen los principios y normas fundamentales relativos a la naturaleza de una organización. Los bancos suelen exigirles que abran cuentas corrientes.

Los lineamientos son declaraciones o indicaciones de políticas o procedimientos por los que se determina un curso de acción. No son leyes y sus políticas y procedimientos nunca son obligatorios.

En los siguientes enlaces se pueden encontrar algunos ejemplos de los estatutos de CoDA existentes:

1. Intergrupales del Sur de California CoDA (SoCal):  
<http://socialcoda.org/docs/SoCalCoDABylaws053114.pdf>
2. Intergrupales de CoDA de Nueva Inglaterra: <https://www.necoda.org/bylaws>
3. CoDA, Inc. Estatutos:  
<http://coda.org/default/assets/File/Board/Bylaws%20-%20revised%20Oct%202016%20CSC%20-%20unhighlighted.pdf>

En las juntas de trabajo, los miembros de la Entidad de Voto y/o Intergrupales se guían por los Doce Pasos, Doce Tradiciones y Doce Conceptos de Servicio de CoDA.

### ¿Dónde y cuándo debe reunirse un Intergrupales o EV?

Cada Intergrupales/EV es autosuficiente, así que la decisión de dónde reunirse y cómo pagarlo debería ser una decisión de conciencia de grupo colectiva. Los miembros de las intergrupales/EV suelen buscar lugares disponibles en iglesias, bibliotecas y/o instituciones hospitalarias para realizar juntas de trabajo por una cuota nominal (por ejemplo, 10-50 dólares al mes). Si no puede encontrar una sala de reuniones, el uso del teléfono y/o la

videoconferencia son alternativas disponibles. (Consulte las secciones de Teleconferencias y videoconferencias). Se pueden convocar reuniones especiales a lo largo del año fuera del horario habitual (por ejemplo, para la planificación de talleres y/o convenciones, revisión de mociones de la Conferencia y de las Entidades de Voto, etc.).

Las reuniones generales de las intergrupales suelen reunirse mensualmente o trimestralmente dentro del año, dependiendo de la cantidad de asuntos que tengan en sus agendas. Una Entidad de Voto usualmente se reúne por lo menos una o dos veces al año; las EVs grandes pueden reunirse más frecuentemente.

## Sección 05 Puestos Oficiales

### Cargos y duración de los servidores

La elección, la duración y los deberes/responsabilidades de un Coordinador, Vice Coordinador, Secretario y Tesorero son usualmente delineados y mantenidos. Ejemplos de cómo varios comités formados tales como un divulgación, Eventos, sitio web y/o hospitales e instituciones también pueden incluirse a nivel intergrupales y/o a nivel de Entidades de Voto.

El presidente suele facilitar todas las reuniones de trabajo y fijar el orden del día. A veces el presidente no tiene voto, pero sirve como desempate cuando hay un empate en la votación.

El vicepresidente usualmente asume las responsabilidades/obligaciones del presidente en ausencia de este.

El tesorero es generalmente responsable de recibir, desembolsar y llevar una contabilidad y documentación adecuada de todos los fondos de la cuenta (donaciones de la Séptima Tradición) y gastos para la Intergrupales/EV. Lleva registros adecuados y precisos de todos los recibos y desembolsos; prepara y presenta un informe escrito sobre el estado de la cuenta de la Intergrupales/EV en los tiempos establecidos durante la junta (y cuando se solicite) en la Fraternidad con fines de transparencia. Es muy recomendable abrir una cuenta corriente (a nombre de las Intergrupales/EV) tan pronto como sea posible. Por lo general se sugiere que haya por lo menos dos firmas en una cuenta corriente (por ejemplo, la del tesorero y la del presidente o la del secretario). Consulte la Parte 2 del MSF., Manual de la Reunión.

El tesorero puede aceptar todas las donaciones de la séptima tradición ya sea a través de un apartado postal (el cual debe ser abierto y pagado a nombre de su intergrupales y/o EV) o en persona en cada junta de trabajo que se lleve a cabo. Las donaciones de la séptima tradición se pueden hacer por cheque, giro postal o en efectivo en las reuniones locales en el lugar sugerido. Por favor, consulte la Parte 2 del MSF, páginas 4 y 12-13 para obtener información sobre los porcentajes sugeridos para dividir las donaciones de la 7ª tradición.

Por lo general, el secretario registra, mantiene y distribuye las minutas de las juntas y la información clave de asistentes. También crea y mantiene una lista de contactos locales y se encarga de la mayoría de los mensajes masivos.

La duración del cargo y/o la rotación de los funcionarios es altamente recomendada y considerada saludable en CoDA. Se sugiere un término de dos años, a menos que se especifique lo contrario en la conciencia de grupo. Si nadie puede ocupar la posición después de que un periodo haya terminado, entonces el mismo candidato puede continuar ocupando la posición otro año o dos más si la conciencia de grupo lo permite hasta que se elija un candidato adecuado. O la posición puede permanecer vacante hasta que un candidato pueda ocupar el

puesto. Se espera que los servidores salientes asistan para suministrar información y materiales a sus sucesores y que cooperen para garantizar que la transición sea lo más fluida posible. Esto puede aplicarse al presidente del Comité o a otras posiciones también.

A partir de la conclusión de la CSC 2019, una persona ya no puede ejercer simultáneamente el cargo de presidente de un comité permanente o Ad Hoc y ser delegado de una EV en la Conferencia de Servicio de CoDA.

## **¿Quiénes son los Delegados y los Delegados Alternos? ¿Cómo los seleccionamos y cuál es la duración de sus cargos?**

Los delegados son representantes con derecho a voto de una entidad de voto (EV) que son enviados a servir a la Conferencia de Servicio de CoDA anual (CSC). Son seleccionados por el proceso de toma de decisiones de la conciencia de grupo de una EV en la reunión anual de ésta, asamblea o conferencia. Cada entidad de voto puede enviar hasta dos delegados a la conferencia.

Se espera que los delegados sirvan de enlace entre CoDA, Inc. y su Entidad de Votación. Los delegados sirven como enlace de comunicación entre CoDA, Inc. y su fraternidad local proporcionan información clave sobre la Conferencia y las actualizaciones de EV, cambios, etc. En la Conferencia, se puede pedir a los delegados que presenten un breve informe oral sobre sus EV locales. Después de la experiencia de la Conferencia, un delegado puede ser invitado por su EV a preparar o presentar una presentación oral y/o un informe escrito de su experiencia general en la Conferencia con información detallada sobre las mociones y los informes presentados. El término típico de un delegado es de 2 años.

Una meta importante de una entidad de voto es estar representada en la conferencia y enviar un delegado(s) para que vote. Si es financieramente posible, la EV debe reembolsar los gastos de viaje al delegado(s).

Un delegado alternativo puede servir en ausencia de un delegado en la CSC. Cuando el delegado no puede servir en la sala de conferencias o debe ausentarse durante un breve período de tiempo, el delegado "pasa su insignia" al Alterno para que vote en su lugar. Un suplente puede o no ser reembolsado por su EV local. El término del suplente es generalmente de 1 a 2 años. Los delegados alternos a menudo se convierten en delegados para una futura CSC.

Algunas entidades de voto seleccionan a un delegado intermedio y superior para que asista a la conferencia el mismo año. Un delegado senior habría ido a la Conferencia el año anterior. Un delegado junior no habría asistido y estaría asistiendo a la Conferencia por primera vez. La razón de este método es tener un delegado "experimentado" que "aporte su conocimiento" a un nuevo delegado en la conferencia.

Siempre que sea posible, se recomienda que un delegado haya servido previamente como delegado alternativo.

A partir de la conclusión de la CSC 2019, una persona ya no puede ejercer simultáneamente el cargo de presidente de un comité permanente o Ad Hoc y delegado de una entidad de voto en la Conferencia de Servicio de CoDA. Ningún presidente de un comité permanente puede ser presidente de otro comité permanente.

## ¿Cuáles son las expectativas y responsabilidades de un delegado?

El comité de eventos de CoDA, Inc. preparó una lista de verificación de delegados para todos los delegados de la Conferencia. Esta lista se puede encontrar en el sitio web de coda.org en esta dirección:

<http://coda.org/default/assets/File/Delegate%20Checklist.pdf>

## Rotación y remoción de servidores y delegados de la oficina

CoDA fomenta la rotación de los puestos de servicio y delegados. Un período de término para un servidor es generalmente de 2 años. Si una posición no puede ser ocupada, se somete a conciencia de grupo y una persona puede continuar hasta que otro miembro de la comunidad o ese mismo individuo puedan servir por otro período de 2 años, hasta un total de 4 años. Si nadie está disponible o dispuesto a servir, ese puesto permanecerá vacante hasta que un candidato esté disponible para prestar servicio. El período de mandato de un delegado es de 2 años. Se sugiere que se seleccionen nuevos delegados en cada período de sesiones; sin embargo, se recomienda que se establezca un grupo de trabajo para cada período de sesiones, puede que el delegado haya servido como un sustituto anterior.

Si alguien no está cumpliendo con sus deberes/responsabilidades asignadas como se indica en sus intergrupales/EV o en las guías/estatutos, el grupo puede remover al individuo de su posición. CoDA sugiere precaución con esta acción ya que esta acción sólo se toma como último recurso. Esto sólo se debe hacer a conciencia de grupo y sólo si se descubre que alguien ha violado seriamente las 12 Tradiciones de CoDA y/o los 12 Conceptos de Servicio o si alguien no está cumpliendo con sus deberes/responsabilidades asignadas. A todos los grupos se les anima a leer y seguir el diagrama del proceso de lidiar con el desacuerdo de CoDA.

<http://coda.org/default/assets/File/IMC/IMC%20Disagreement%20Process.pdf> y nuestro Desacuerdo, Mediación y Resolución en Nuestro Proceso de Conciencia de Grupo como se describe en la Parte 1 del MSF, La Estructura de CoDA y el Resumen de Información General.

Una intergrupales/EV puede establecer lineamientos o reglamentos que estipulan que cualquier servidor puede ser removido de su cargo por mayoría de votos o cuando dos tercios de los miembros de la intergrupales/EV con derecho a voto estén presentes ya sea en una reunión trimestral o en una reunión especial convocada para tal efecto, siempre que en cualquiera de los casos anteriores, el servidor sujeto a destitución y todos los miembros de la intergrupales/EV hayan sido informados por lo menos 30 días antes.

Algunas intergrupales/EVs también siguen las siguientes pautas adicionales: Si ocurren faltas de asistencia a dos reuniones consecutivas de las que estaban programadas en la Intergrupales/EV



sin notificación previa y/o sin causa razonable serán suficientes motivos para la destitución inmediata de cualquier funcionario o de cualquier cargo elegido o designado por el consejo de seguridad, intergrupal/EV o asamblea. Este cese requiere una mayoría simple de los miembros de la junta de servicio presentes.

## Sección 06 Juntas de Servicio: Qué es lo que incluyen y cómo se llevan a cabo

### Juntas de trabajo

Una reunión de trabajo a nivel de intergrupales es usualmente expresada por la conciencia de grupo de las personas seleccionadas/elegidas, RGSs y servidores. Pueden ser mensuales, trimestrales o semestrales, dependiendo de las necesidades de CoDA.

Las reuniones de trabajo a nivel de Entidades de Voto (EV) suelen ser expresadas por la conciencia de grupo de la organización intergrupales(es), RGS(s), (representantes de servicio de grupo) y servidores de la EV. La fecha y el lugar de las reuniones de servicio suelen rotarse entre las principales ciudades de la EV, donde hay suficientes voluntarios para organizar y operar la reunión. Si una Intergrupales es a la vez una Intergrupales y una Entidad de Voto, no hay necesidad de rotar las reuniones entre las principales ciudades.

### Juntas Especiales

Durante el año, una reunión extraordinaria a nivel de intergrupales puede ser convocada por sus servidores y/o en la sede de la Junta Directiva o por petición de no menos de un tercio (1/3) de los representantes del grupo (en el caso de una EV) o RGSs (en el caso de una intergrupales) de todos los grupos registrados actualmente en las reuniones. La petición se dirigirá a la Junta Directiva (o a la intergrupales, si aplica) y especificará los motivos por los que se ha convocado a una reunión especial. Corresponde entonces a la Junta Directiva, o a la intergrupales, organizar el que se reúnan lo antes posible y que se notifique a la fraternidad.

### EV Asamblea o Conferencia

Una Asamblea o Conferencia es una reunión de Entidades de Voto (EV) (o si una intergrupales es una combinación de una intergrupales y una EV entonces esta reunión sería una reunión intergrupales/EV) convocada una vez al año para el propósito de (1) los miembros de la EV asisten y se dirigen a la Asamblea y presentan y votan sobre las mociones; (2) seleccionan y eligen los puestos de servidores vacantes; (3) seleccionan y eligen delegados y delegados suplentes para ir a la Conferencia de Servicio de CoDA; (4) seleccionan y pasan los asuntos de la entidad de voto de la Comunidad a la Conferencia; y (5) establecen los procedimientos y las directrices de las intergrupales/EV en el marco de las Doce Tradiciones, los Doce Pasos y los Doce Conceptos de Servicio de CoDA y sus Estatutos. Pueden o no decidir seguir las Reglas de Orden de Robert.

## Método de decisión para la resolución de problemas en la comunidad: ¿Tiene una moción para votar?

Una opción que se puede usar en la toma de decisiones del grupo cuando se presenta una moción para votar sería usar la opción método comunitario para resolución de problemas en la toma de decisiones que se encuentra en la Parte 4 del MSF, procedimientos de la conferencia de servicio de CoDA. El otro es las Reglas de Orden de Robert descritas a continuación.

### Reglas de Orden de Robert

Reglas de Orden de Robert es un conjunto de reglas (estándar) para facilitar las discusiones y la toma de decisiones en reuniones de grupo. Está propuesto para la deliberación, el debate y la conducta que permite a todos ser escuchados y tomar decisiones sin confusiones y con el fin de poner a todos los miembros en circunstancias de igualdad y hablando de la misma manera. La conducta de TODOS los asuntos es controlada por la voluntad general de todos los miembros -el derecho de deliberar de la mayoría para decidir-. Complementario es el derecho de al menos una minoría fuerte para exigir a la mayoría deliberar. Actuar de acuerdo con su juicio DESPUÉS de un trabajo pleno y justo a través de los problemas que se plantean.

Las reglas de Robert pueden proveer reuniones constructivas y democráticas, para ayudar, no para obstaculizar los intereses de la comunidad o asamblea. Bajo ninguna circunstancia debe permitirse que el "rigor indebido" intimide a los miembros o limite el pleno ejercicio de sus funciones o participación. Su grupo es libre de modificar o de encontrar otro proceso adecuado que fomente la justicia y la equidad en la participación, a menos que sus estatutos indiquen lo contrario.

He aquí algunos elementos básicos de las Reglas de Robert utilizados en algunas reuniones:

1. **Moción:** Para presentar un nuevo tema o proponer una decisión o una acción, una moción debe ser hecha por un miembro del grupo ("propongo que. ...."). Una segunda moción debe ser hecha (levante la mano y diga, "yo lo secundo") Después de una discusión limitada, el grupo vota la moción. Se requiere una mayoría de votos para que la moción sea aprobada (o quórum según lo especificado en los estatutos.)
2. **Posponer Indefinidamente:** Esta táctica se usa para matar una moción. Cuando se aprueba, la moción no puede ser reintroducida en esa reunión. Es posible que se vuelva a plantear en una fecha posterior. Esto se hace como una moción ("propongo posponer indefinidamente. "). Se requiere que se secunde y también se requiere una mayoría de votos para posponer la moción.
3. **Corregir:** Este es el proceso utilizado para cambiar una moción bajo consideración. Tal vez te guste la idea propuesta, pero no exactamente como fue presentada. Levante la mano y haga la siguiente moción: "Propongo corregir la moción propuesta". Esto también requiere ser secundado. Después de que la moción para corregir es secundada, una mayoría de votos es necesaria para decidir si se acepta la corrección. A continuación, se somete a votación la

moción corregida. En algunas organizaciones, se hace una "corrección amistosa". Si la persona que hizo la moción original está de acuerdo con los cambios sugeridos, la moción corregida puede ser votada sin una votación a parte para aprobarla.

4. Confirmar: Esto se utiliza para colocar una moción en el comité. Requiere ser secundado. Una mayoría de votos debe decidir incluirla. En la próxima reunión se requiere que el comité prepare un informe sobre la moción comprometida. Si existe un comité apropiado, la moción va a ese comité. Si no es así, se establece un nuevo comité.

5. Pregunta: Para poner fin a un debate inmediatamente, la pregunta se llama (decir "Yo llamo a la pregunta") y necesita ser secundada. La votación se lleva a cabo inmediatamente (no se permite ninguna otra discusión). Se requieren dos tercios de los votos para su aprobación. Si se aprueba, la moción en la sala se vota inmediatamente.

6. Posponer: Posponer una discusión es dejar a un lado el asunto en cuestión de tal manera que sea que se considere más adelante en la reunión o en otro momento ("Propongo una moción para posponer esta discusión hasta la próxima reunión". Mientras tanto, obtendremos más información para que podamos discutir mejor el tema.") Se requiere que sea secundado y una mayoría de votos para presentar el punto que se está discutiendo.

7. Se levanta la sesión: Se presenta una moción para poner fin a la reunión. Se requiere secundar la moción. Una mayoría de votos es necesaria para que la reunión sea clausurada (finalizada).

Nota: Si se propone más de una moción, la más reciente tendrá prioridad sobre las anteriores. Por ejemplo si #6, se propone como una moción para discutir después, debe ser votada antes de #3, que es una moción para corregir, esto puede decidirse así.

Recuerde, estos procesos están diseñados para asegurar que todos tengan la oportunidad de participar y compartir ideas de una manera ordenada. Estos procedimientos no deben utilizarse para impedir que se discutan cuestiones importantes.

Nótese que un grupo no tiene que usar las Reglas de Orden de Robert para llevar a cabo sus reuniones de una manera efectiva y justa.

## **Reuniones de formato alternativo (RFA)**

Las Reuniones de Formato Alternativo (RFAs) consisten en todas las reuniones telefónicas y en línea, a nivel nacional e internacional. Las RFAs difieren en estructura de las típicas reuniones cara a cara en que sus Intergrupales y/o las entidades de voto no están necesariamente agrupadas según su área geográfica local.

## Sección 07 Otra Información Útil

### Uso de telefonía

Una Intergrupala y/o Entidad de Voto puede o no tener la necesidad de establecer un teléfono para que su Fraternidad y/o comunidad de fuera se comuniquen con ellos o tenga acceso a la información de su lista de grupos locales. Esto dependerá de las necesidades del grupo.

Hay muchas **compañías** telefónicas en las que una Intergrupala y/o Entidad de Voto puede pagar por una(s) línea(s) privada(s) a una tarifa nominal de servicio mensual. De hecho, algunas Intergrupales, además de tener sus listas de grupos enlistadas en la página web [coda.org](http://coda.org), brindan esa información a través de una línea telefónica en lugar de ponerlas en la página web local.

### Llamadas de teleconferencia

Si una Intergrupala y/o Entidad de Voto no puede encontrar un lugar para reunirse ni tiene necesidad de realizar una llamada telefónica o videoconferencia, existen numerosas empresas de conferencias telefónicas en línea disponibles de forma gratuita. Estos servicios en línea proporcionan cuentas específicas donde se pueden realizar llamadas de audioconferencia con innumerables personas que llaman en cualquier momento sin necesidad de reservación, además de la ventaja adicional de administrar (y grabar) sus llamadas en conferencia en vivo en la web, de forma gratuita con instrucciones detalladas. Simplemente busque en la web para realizar conferencias telefónicas gratuitas.

### Listas de grupos

La mayoría de las Intergrupales y/o Entidades de Voto crean, mantienen y distribuyen una lista de grupos locales para su Fraternidad ya sea en copia impresa, en su sitio web (si tienen uno) o en ambos. Las Intergrupales usualmente están bien conectadas con sus comunidades locales y tienen la información más actualizada de los contactos de los grupos y pueden dar a conocer una lista de reuniones más precisa y actualizada.

Este es un ejemplo de una lista de grupos locales:

<http://www.lacodapreview.lacoda.org/wp/index.php/meetingsdany/>

Las Intergrupales no sólo distribuyen las listas de sus reuniones a sus fraternidades, sino que a menudo también las distribuyen a conductistas y a instituciones clínicas locales como parte de sus esfuerzos de difusión en el cumplimiento de su Quinta Tradición.

## Sitios web

Algunas Intergrupales y/o Entidades de Voto han sido capaces de crear y mantener un sitio web para su Fraternidad usando sus recursos locales. Usualmente una Intergrupales y/o Entidad de Voto comienza creando un Comité del Sitio Web, y ya sea que en su comunidad local encuentren a alguien que pueda brindar su conocimiento/talento de diseño web gratuitamente y/o usualmente pagan por estos servicios de computación de sus fondos de la Séptima Tradición tomando un voto de conciencia de grupo.

Un sitio web típico podría incluir lo siguiente:

- Página de inicio - información general sobre el grupo y CoDA
- Enlaces al Preámbulo, la Bienvenida, los Doce Pasos, las Doce Tradiciones, las Doce Promesas y el Manual de Servicio de la Fraternidad en el sitio web de CoDA.org
- Lista de eventos locales de CoDA
- Boletín local
- Información de contacto
- Información sobre la reunión / lista
- Enlace a cómo pedir literatura aprobada por la Conferencia en el sitio web de CoDA.org
- Enlaces a otros sitios web de CoDA

Puede consultar la lista de Contactos de Entidades de Voto de CoDA para ver las direcciones de los sitios web y ejemplos en

¿Cómo afectan las tradiciones a lo que ponemos en un sitio web? Las Doce Tradiciones de los Co-Dependientes Anónimos son los principios espirituales que guían a nuestra Comunidad. No importa lo modesto que sea el sitio web, está disponible para un público grande, diverso y creciente. Si un sitio web tiene un enlace con el sitio de CoDA ([www.coda.org](http://www.coda.org)), ese enlace representa un respaldo de CoDA. Los posibles temas de la Tradición son:

- Unidad - decidir lo que va en un sitio web
- Nuestro propósito principal - llevar el mensaje de CoDA de recuperación de la codependencia
- Aprobación - evitar la aprobación de instalaciones relacionadas o de empresas externas.
- Cuestiones externas - evitar opiniones sobre cuestiones externas
- Autosuficiencia - costos de desarrollo y mantenimiento
- Autonomía - responsabilidad del contenido del sitio web y reconocimiento de los derechos de autor
- Anonimato - Internet como extensión de la prensa, la radio y el cine.

Al decidir lo que va en un sitio web es importante recordar que "nuestro bienestar común debe tener la preferencia; la recuperación personal depende de la unidad de CoDA" (Primera Tradición). Presentar la información de manera general nos permite llegar a tantos codependientes como sea posible, muchos de los cuales serán recién llegados que saben poco sobre los Co-dependientes Anónimos. La conciencia de grupo del grupo patrocinador es la base

para decidir lo que se incluye en el sitio web. Antes de poner un sitio web, el contenido debe ser revisado a fondo por los miembros del grupo que lo patrocina. Colocar información sobre el grupo patrocinador del sitio, en cada página del sitio, hace que el mensaje sea claro para el lector. Como consideración de diseño, el tener un " aspecto y sensación " consistente en cada página hace que la lectura del material sea más fácil para el usuario.

El propósito principal del sitio web debe ser el de llevar el mensaje de CoDA. Nuestro Paso 12 dice: "Habiendo tenido un despertar espiritual como resultado de estos pasos, tratamos de llevar este mensaje a otros codependientes y de practicar estos principios en todos nuestros asuntos". Un sitio web puede ser una gran herramienta para llevar el mensaje de recuperación a los codependientes que todavía sufren al emplear la tecnología moderna para implementar nuestro principal objetivo espiritual. Nuestros sitios web se basan en la atracción, no en la promoción, según la Tradición 11: "Nuestra política de relaciones públicas se basa en la atracción en lugar de la promoción..."

También es importante evitar el aval de entidades relacionadas y empresas externas, como se indica en la Tradición 6: "Un grupo de CoDA nunca debe avalar, financiar o prestar el nombre de CoDA a ninguna entidad relacionada o empresa externa, para que los problemas de dinero, propiedad y prestigio no nos desvíen de nuestro principal objetivo espiritual". Las entidades donde se realizan sesiones de CoDA o que brindan espacio para otros eventos en sus instalaciones pueden incluir información sobre CoDA en su sitio web como un servicio. El único momento en que las entidades o empresas externas deben incluirse en los sitios web de CoDA con su nombre o un enlace a su sitio web es para proporcionar información sobre la ubicación de las sesiones o eventos.

Algunos proveedores de Internet insertan sus propias direcciones en la parte inferior de una página web para alentar a los espectadores a ponerse en contacto con ellos. Algo que está estrechamente asociado con este problema es que algunos de los generadores de código insertan mensajes como, "Este sitio web fue desarrollado usando la herramienta XYZ". Estos también son anuncios y rompen la tradición de no hacer uso de CoDA. El uso de marcas de tarjetas de crédito o financieras es aceptable en el proceso normal de las transacciones financieras.

La creación de un sitio en Internet tiene costos recurrentes. Muchos proveedores de servicios de Internet (PSI) ponen a disposición de los clientes un espacio como parte de sus cuotas mensuales para tener un sitio web "personal". Es posible que un miembro quiera donar el espacio de su sitio web personal como un servicio a CoDA. ¿Pero qué pasa si el individuo decide cambiar de PSI? ¿Qué pasa si se muda? ¿Qué pasa si decide que CoDA ya no le interesa? La Séptima Tradición dice, "cada grupo de CoDA debe ser completamente autosuficiente..." Así que lo mejor es que el grupo provea su propia presencia en internet. Lo importante es que el grupo sea responsable del sitio, no un individuo.

Nadie puede publicar material con derechos de autor de CoDA sin el permiso de Coda expresamente escrito. La violación de los derechos de autor es uno de los problemas más comunes que han ocurrido con la explosión del Internet. El uso sin permiso de material

protegido por derechos de autor tiene el potencial de afectar profundamente a CoDA en su conjunto. Los únicos materiales de CoDA que pueden ser reproducidos en un sitio web son los que se encuentran en el sitio web de CoDA y se debe incluir el correspondiente aviso de Derechos de Autor. También se debe mencionar el material tomado como extracto.

## Comités de Intergrupales y de Entidades de Voto

La mayoría de las Intergrupales y Entidades de Voto (EVs) forman y operan uno o más comités dentro de sus grupos para servir mejor a sus fraternidades locales. Los comités de las Entidades de Voto están estructurados según las mismas líneas estructurales que los grupos y las Intergrupales (grupos y grupos de servicio).

Los Comités de Entidades de Voto funcionan a través del proceso de toma de decisiones de la conciencia de grupo mientras llevan a cabo el trabajo de servicio. Las prioridades para este trabajo generalmente provienen de los grupos y de las Intergrupales.

Un comité suele tener un titular (y miembros voluntarios) que facilita ese comité, establece la agenda y realiza sus juntas, etc. Algunos ejemplos de comités son:

- **Divulgación:** los miembros manejan la correspondencia del público externo y de los codependientes que aún sufren; asisten, coordinan y dan información en eventos de divulgación especiales que llegan a los codependientes que aún sufren y que desconocen la existencia de CoDA; pueden enviar la lista de grupos locales a las instituciones de salud mental y a médicos con fines informativos.
- **Eventos:** los miembros planean y coordinan eventos especiales como las juntas de la Asamblea/Conferencia; convenciones/conferencias; talleres diversos relacionados con el tema, eventos sociales, etc.
- **Sitio Web/Página Web:** los miembros crean, colocan información clave, y continuamente mantienen/actualizan la(s) página(s) web ya sea para el área local de la Intergrupales o para toda la Entidad de Voto.
- **Hospitales e instituciones:** los miembros realizan sesiones en los hospitales y prisiones locales para atender a los codependientes que aún sufren; responde a la correspondencia de las prisiones y hospitales y otras instituciones; descubren maneras de llevar la literatura de CoDA a estas instituciones a un precio nominal.
- **Comunicación:** los miembros manejan, crean, mantienen y distribuyen la correspondencia para facilitar la comunicación entrante y saliente dentro de la Fraternidad. Pueden crear un boletín periódico; banderines; carteles, etc.

Todos los comités tienen un solo propósito, de acuerdo con la Tradición 9: "CoDA, como tal, nunca debe organizarse; pero podemos crear juntas o comités de servicio que sean directamente responsables ante aquellos a quienes sirven".



## ¿Cómo manejar una disputa o un conflicto?

Durante el proceso de conciencia de grupo, es importante que todos practiquemos nuestro programa equilibrando la paciencia con la firmeza. Respetamos los límites de los demás y esperamos la misma consideración. Asumimos la responsabilidad de nuestro comportamiento y aceptamos la responsabilidad de nuestras acciones.

Sin embargo, debido a que estamos en recuperación, seguiremos teniendo conflictos y los conflictos llevarán a disputas que llegarán a las juntas de trabajo de las Intergrupales y a las juntas de las Entidades de Voto siguiendo los lineamientos estructurales. La pregunta entonces se convierte en, "¿Cómo maneja una Intergrupales y/o Entidad de Voto una disputa o conflicto una vez que alcanza su nivel?"

Se recomienda que todos los desacuerdos sean tratados primero de forma personal. Posteriormente, si el asunto no es resuelto en forma individual, se le puede pedir a un tercero neutral, en el que ambas partes confíen, que les ayude a respaldar y resolver el asunto. Si eso no funciona, entonces se recomienda la colaboración de un grupo. Si eso no resuelve la situación; entonces se recomienda buscar la guía y asistencia a nivel de la Intergrupales. Y así sucesivamente. Por lo tanto, cuando una Intergrupales recibe una disputa a su nivel, la Intergrupales debe asegurarse que estos pasos anteriores ya hayan sido dados antes de llegar al nivel de la Intergrupales.

Una vez en el nivel de la Intergrupales (y luego a nivel de Entidad de Voto si no se resuelve a nivel Intergrupales), la conciencia de grupo, manteniendo la neutralidad, la objetividad y usando la literatura específica de CoDA como se describe en el Manual de Servicio a la Fraternidad (ver la Sección Dos sobre el Proceso de Conciencia de Grupo, sobre "El Desacuerdo, Mediación y Resolución en Nuestro Proceso de Conciencia de Grupo" y nuevamente en el documento del CMA "Lidiando con los desacuerdos" arriba mencionado) junto con la guía del Poder Superior, son todos componentes claves para resolver disputas y conflictos.

Un ejemplo de conflicto puede ser que el tesorero de una Intergrupales se haya escapado con el dinero del grupo y el grupo se sienta dudoso sobre qué hacer. Una posible respuesta (basada en la Experiencia, Fuerza y Esperanza/EFE de algún grupo y utilizando las herramientas anteriores) puede ser llevar a cabo una junta de conciencia de grupo y hacer preguntas como: ¿Fue el grupo cuidadoso en su selección de un tesorero responsable? ¿Tenían más de un signatario en la cuenta para monitorear los movimientos de la cuenta? ¿Se le ayudó al tesorero a comprender sus responsabilidades en el cargo? ¿Se están reteniendo los fondos excedentes? Y, tanto si se hacen estas preguntas como si no, a algunos grupos les resulta útil organizar una junta de conciencia de grupo para revisar la forma en que se manejan las finanzas del grupo y actualizar los procedimientos.

Si una Intergrupales y/o Entidad de Voto se da cuenta de que no puede resolver una disputa, o descubre que no está equipada para hacerlo, puede referir el caso al Comité de Mediación de

Asuntos de CoDA a nivel de CoDA, Inc. que maneja las disputas y la mediación en este siguiente nivel. Se les puede contactar en [imc@coda.org](mailto:imc@coda.org).

Se puede encontrar más información sobre el manejo de disputas en la Sección 03 arriba.

## **Oportunidad de reembolso de viajes para la CSC (ORV)**

Una Oportunidad de Reembolso de Viaje (ORV) es un premio de asistencia financiera ofrecido por CoDA, Inc. para reembolsar a los delegados de las Entidades de Voto cuya Entidad de Voto califique para recibir asistencia financiera para venir a la Conferencia. CoDA, Inc. reembolsa a un delegado de la Entidad de Voto que sea elegible. Tal delegado es seleccionado por la Entidad de Voto mediante una votación; preferiblemente, un nuevo asistente/Entidad de Voto a la Conferencia; que sea elegible para la ayuda; y que debe estar de acuerdo con el método de reembolso con el Tesorero de CoDA, Inc. antes de que la ORV sea otorgada.

Ninguna Entidad de Voto es elegible para recibir una Oportunidad de Reembolso de Viaje para Delegados (Del-ORV) y/o Oportunidad de Reembolso de Viaje Internacional (Int-ORV) más de dos veces, ni en dos años consecutivos. El Comité de Mediación de Asuntos y los Comités de Finanzas están involucrados en el proceso de solicitud, investigación, educación y reembolso de ORV. Puede ponerse en contacto con el CMA ([imc@coda.org](mailto:imc@coda.org)) en lo que respecta a la solicitud, la investigación de antecedentes y la educación de las ORV y con el Comité de Finanzas ([finance@coda.org](mailto:finance@coda.org)) en lo que respecta a los procedimientos de reembolso. Más información sobre las ORV se encuentra disponible en la Parte 4 de los MSF, Procedimientos de la Conferencia de Servicio de CoDA.

Las concesiones de Oportunidad de Reembolso de Viajes (ORV-Int) están disponibles hasta un total de 12.000 dólares al año, según lo permitido en el presupuesto, sin límite en el número de delegados a los que se les puede proporcionar una concesión. Se sugiere, entre otras cosas, que se designe el 25% anual como subsidios norteamericanos y el 75% anual como subsidios internacionales para ayudar a los delegados que viajan al CSC.

## **Reserva Prudencial**

La Reserva Prudencial de una Intergrupala y/o Entidad de Voto (EV) es generalmente de 2-3 meses de gastos operativos promedio puestos en "reserva" en el presupuesto de un grupo. Su propósito principal es proveer los recursos financieros para continuar los servicios esenciales de su Intergrupala y/o Entidad de Voto por hasta 2-3 meses (o más) en caso de una reducción inesperada y substancial en los ingresos normales del grupo. La reserva prudencial tiene la intención de cubrir los gastos en caso de que el grupo tenga una asistencia o donaciones inusualmente bajas.

Una reserva prudencial está compuesta por los gastos continuos de un grupo, tales como alquiler, línea(s) telefónica(s), literatura avalada por CoDA, refrigerios, cuotas de la página web y varios gastos como gastos de fotocopias, etc.

La Entidad de Voto suele recoger las donaciones de fondos de los delegados en los grupos locales, ya que los delegados son seleccionados y elegidos en este nivel de la estructura. La forma de distribuir el dinero que excede la reserva prudencial de las reuniones se discute en la Parte 2 del Manual de Reuniones del MSF.

Sin embargo, si una Intergrupales se establece en la estructura como una Intergrupales y Entidad de Voto, ellos podrían establecer un "fondo" separado dentro de su presupuesto o una cuenta separada como un "fondo del delegado" para que los grupos de la reunión puedan donar directamente a este fondo, si así lo deciden. [Además, la Intergrupales/EV puede hacer conciencia de grupo para transferir recursos de su fondo operativo al fondo de delegados, según sea necesario, para asegurar que el fondo de delegados sea adecuado para financiar los gastos de los delegados elegidos]. De esta manera, la Intergrupales/EV puede separar su 7ma Tradición de sus presupuestos de fondos de delegados. Estos fondos están pensados para ser cuentas "internas" dentro del presupuesto.

## Reconocimiento de Donaciones de la Séptima Tradición

La mayoría de las Intergrupales y Entidades de Voto reconocen las donaciones mediante un recibo, enviado a la persona indicada en el sobre de contribuciones, o al RSG (Representante de Servicio de Grupo) si no se indica un nombre y una dirección. Usualmente, los estados de cuenta de contribuciones trimestrales son enviados al RSG de cada grupo. Estos estados de cuenta reflejan la información del año hasta la fecha, ya sea que el grupo haya contribuido o no.

## Apertura de una cuenta bancaria

La mayoría de los bancos están dispuestos a trabajar con pequeñas organizaciones sin fines de lucro con la apertura de una cuenta corriente para mantener los fondos de la Séptima Tradición ya sea a nivel de la Intergrupales y/o Entidades de Voto. Desafortunadamente, CoDA no puede permitir que los grupos usen su número de identificación fiscal cuando abren una cuenta de cheques en una institución bancaria.

Su propia Intergrupales y/o Entidad de Voto puede solicitar un número de identificación fiscal (con el IRS, por sus siglas en inglés) o uno de sus titulares (usualmente el Tesorero y/o el Presidente) puede abrir una cuenta de negocios usando el nombre de su grupo en la cuenta. Se recomienda tener por lo menos dos signatarios en la cuenta. Esto es para evitar cualquier uso indebido de los fondos y para asegurar la administración adecuada de los mismos. También se recomienda no obtener una tarjeta de débito. Esto es para que todas las transacciones se hagan visibles por medio de un cheque, tomándose el tiempo para compensar, y nuevamente, para desalentar y evitar el mal uso de los fondos.